



CORDOBA, 05 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 47651/2011, por el que se tramita la Contratación del Servicio de Limpieza para las instalaciones dependientes de esta Facultad por Licitación Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 790/11, se efectuó una prórroga transitoria del servicio de limpieza, cuyo vencimiento se produjo el 31/08/2011.

Que hasta tanto se resuelva la Licitación convocada por Expediente N° 47651/2011, se hace necesario efectuar una prórroga en la contratación de la Empresa Teleson s.r.l., encuadrada en las disposiciones del Régimen de Contratación Directa por "Razones de Necesidad y Urgencia", artículo N° 25, Inciso d, Punto 5 del Decreto N° 1023/01.

Que la prórroga se efectúa por un período de 60 días, contados desde el 01/09/2011, por un monto equivalente a \$ 56.038,00 (con 8 operarios) cada mes.

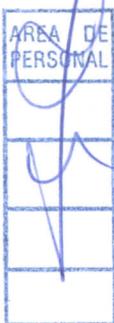
Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a la erogación de que se trata, provenientes de la Fuente 11, cuenta Contribución Gobierno Nacional.

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar por Contratación Directa encuadrada en el Artículo N° 25, Inciso "d" – Punto 5 "Razones de Necesidad y Urgencia" del Decreto N° 1023/01, la prórroga de Contratación del Servicio de Limpieza del Edificio Centro y Ciudad Universitaria de esta Facultad, a la Firma TELESÓN s.r.l., por un período de 60 días contados a partir del 01/09/2011, y por un importe de Pesos Cincuenta y Seis Mil Treinta y Ocho (\$ 56.038,00) mensuales.

ARTICULO N° 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos Ciento Doce Mil Setenta y Seis (\$ 112.076,00), imputando la misma al Crédito de la Partida 13-31-00-00-00 de la Fuente 11, cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 3.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
 Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
 www.faudi.unc.edu.ar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

AREA DE PERSONAL
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

ARTICULO N° 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

[Firma]
 ANA EDUARDA FERNANDEZ
 SECRETARÍA GENERAL
 Facultad de Arquitectura
 Urbanismo y Diseño U.N.C.



[Firma]
 ANA R. FERNANDEZ
 DECANA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA
 DISEÑO U.N.C.

RESOLUCION N° 1113 /2011.